

COVID-19 ACCIDENTE LABORAL

Ayer martes 26 de mayo de 2020, fue aprobado en el Consejo de Ministros el Real Decreto 19/2020 en el cual **se amplía la cobertura de la Seguridad Social al personal que presta atención en los centros sanitarios o sociosanitarios y haya enfermado por COVID-19.**

Esta previsión se aplicará a los **contagios del virus SARS-CoV2 producidos hasta el mes posterior a la finalización del estado de alarma**, acreditando este extremo mediante el correspondiente parte de accidente de trabajo que deberá haberse expedido dentro del mismo periodo de referencia.

Hasta ahora este tipo de contingencias se consideraban de carácter común asimiladas a accidente de trabajo sólo en la prestación económica por incapacidad temporal y ahora vienen a considerarse **contingencia profesional derivada de accidente de trabajo** para todas las prestaciones.

Por fin se reconoce que las prestaciones a este colectivo, cuando han sido contagiados de COVID-19 durante cualquier fase de la epidemia, por haber estado expuesto a ese riesgo específico durante el ejercicio de su profesión.

Por tanto será **considerado accidente de trabajo a todos los efectos**, no solo los económicos, sino una mejora en la cobertura de posibles incapacidades permanentes o el fallecimiento (en los 5 años posteriores al contagio) para los trabajadores.

Desde que comenzó esta pandemia y ante el grave problema de contagios por COVID-19 que han sufrido los trabajadores de la sanidad riojana, desde el Sindicato **STAR hemos reivindicado** y solicitado por escrito a la Administración **el reconocimiento de CONTINGENCIA PROFESIONAL a todos los efectos** y no como enfermedad común o accidente laboral solo a nivel retributivo.

A las reclamaciones a la Administración sumamos la campaña de nuestro Servicio Jurídico que se encuentra trabajando en la reclamación de la Contingencia Profesional a todos nuestros trabajadores que han sido contagiados por COVID-19 en sus diferentes puestos de trabajo en centros sanitarios y sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y una campaña de recogida de firmas.

Desde STAR **seguimos informándote y ayudándote en los trámites que sean necesarios** para el reconocimiento de esta situación, ya que en la actualidad desconocemos si se reconocerá de oficio a todos los trabajadores afectados o deberá iniciarse algún trámite.

Para cualquier consulta, ponte en contacto con el Sector de Servicios Generales.